

#### INSCRIPCIÓN No. 23/2019

El día 13 de septiembre de 2019 en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, se inscribió en el Registro Central de Deuda Pública Estatal, la siguiente Obligación:

Número de Inscripción	23/2019						
Fecha de Registro	13 de se	otiembre d	le 2019				
Tipo de documento		de Apertu		dito Sim	ole		
Fecha de suscripción	-	otiembre d					
Deudor Acreditado		l Estado de Chihuahua					
	The second of the second		The second second second	1	/ da Dana	- NA:(141m	la Cruna
Acreedor	l .		co S.A.,	institucio	ón de Band	a Multip	ie Grupo
	Financie						
Por un monto de hasta	\$500'000	),000.00 (q	uinientos	s millones	s de pesos 0	0/100 M.	N.).
Plazo	Hasta 7,3	300 (siete r	nil trescie	entos) día	is.		
Interés					a de Equilibri	io) a plazo	de 28 días
meres							
		más 0.71% (cero punto setenta y un puntos porcentuales). La Tasa TIIE aplazo de 28 días más el Margen Aplicable:					
		HR VERUM PUNTOS MARGEN					MARGEN
	S&P GLOBAL	Fітсн	Moody's DE	RATINGS	CALIFICADORA	BASE A	APLICABLE
	RATINGS	MÉXICO,	México,	DE	DE VALORES,	ADICIONAR	
	SOCIEDAD	SOCIEDAD	SOCIEDAD	MÉXICO,	SOCIEDAD	A LA	
	ANÓNIMA	Anónima	Anónima	SOCIEDAD	ANÓNIMA	SOBRETASA	
	DE	DE CAPITAL	DE DE INVERSION				
	CAPITAL	VARIABLE	CAPITAL	CAPITAL	DE CAPITAL		
	VARIABLE		VARIABLE	VARIABLE	VARIABLE		
	mxAAA	AAA(mex)	Aaa.mx	HR AAA	AAA/M	0	0.71%
	mxAA+	AA+(mex)	Aa1.mx	HR AA+	AA+M	2	0.73%
	mxAA	AA(mex)	Aa2.mx	HR AA	AA/M	6	0.77%
	mxAA-	AA-(mex)	Aa3.mx	HR AA-	AA-/M	6	0.77%
	mxA+	A+(mex)	A1.mx	HR A+	A+/M	6	0.77%
	mxA	A(mex)	A2.mx	HR A	A/M	8	0.79% 0.79%
	mxA- mxBBB+	A-(mex) BBB+(mex)	A3.mx Baa1.mx	HR A- HR BBB+	A-/M BBB+/M	26	0.73%
	mxBBB	BBB(mex)	Baa2.mx	HR BBB	BBB/M	32	1.03%
	mxBBB-	BBB-(mex)	Baa3.mx	HR BBB-	BBB-/M	37	1.08%
	mxBB+	BB+(mex)	Ba1.mx	HR BB+	BB+/M	42	1.13%
	mxBB	BB(mex)	Ba2.mx	HR BB	BB/M	47	1.18%
	mxBB-	BB-(mex)	Ba3.mx	HR BB-	BB-/M	54	1.25%
	mxB+	B+(mex)	B1.mx	HR B+	B+/M	74	1.45%
						1.48%	
						1.50% 1.51%	
						1.51%	
	mxC	C(mex)	C.mx	HR C-	C/M	80	1.51%
	mxB	B(mex)	B2.mx	HR B	B/M	80	1.51%
	mxB-	B-(mex)	B3.mx	HR B-	B-/M	80	1.51%
	mxCCC	CCC(mex)	Caa.mx	HR C+		80	1.51%
	mxD	D(mex)		HR D	D/M	80	1.51%
		E(mex)			E/M	80	1.51%





	No Calificado 75 1.46%
Destino	El Estado en este acto se obliga a destinar la totalidad de los recursos del Crédito al Refinanciamiento de la deuda pública directa de largo plazo del Estado, que en su momento se destinó a inversiones públicas productivas, refinanciamiento o reestructura de la deuda pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Federal, mediante el pago total o parcial del siguiente Crédito a Liquidar, formalizado mediante:  Contrato de Apertura de Crédito Simple, celebrado el 27 de marzo de 2018, entre el Estado de Chihuahua, como Acreditado, Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., como obligado solidario y aval y Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Acreditante según el mismo ha sido modificado, ya sea parcial o totalmente, adicionado o de cualquier forma reformado en cualquier momento, que a la fecha del presente el saldo insoluto del crédito asciende a \$5,509'209,112.97 (cinco mil quinientos nueve millones doscientos nueve mil ciento doce pesos 97/100 M.N.), con clave de inscripción en el Registro Federal IL08-0418003; del cual, con el monto total del Crédito, únicamente se refinancia la cantidad de \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ

SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA







Dirección General Adjunta de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

#### REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES **FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS** CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

OFICIO No. 351-A-PFV-01208 FECHA 20 de septiembre de 2019

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ SECRETARIO DE HACIENDA GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**SOLICITUD** 

OFICIO DE SOLICITUD	2019-00649	FECHA DE SOLICITUD	16 de septiembre de 2019

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO		Crédito Simple		
FECHA DE CONTRATACIÓN		13 de septiembre de 2019		
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	P08-0919042	DE FECHA	20 de septiembre de 2019	

#### INFORMACIÓN DEL NUEVO FINANCIAMIENTO

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Gobierno del Estado de Ch	Gobierno del Estado de Chihuahua				
OBLIGADO SOLIDARIO/AVAL	No aplica					
INSTITUCIÓN FINANCIERA	HSBC México, S.A., Instituc	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC				
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)					
DESTINO	Refinanciamiento					
PLAZO	7300 días AMORTIZACIONES 240					
TASA DE INTERÉS	TIIE a 28 días más sobretasa de 0.71%  TASA EFECTIVA  9.03%					
MECANISMO O VEHÍCULO DE	Fideicomiso 851-01869					
FUENTE DE PAGO	Fondo General de Participaciones (Estatal)					
GARANTÍA DE PAGO	No aplica					
INSTRUMENTO DERIVADO	No aplica					

INFORMACIÓN DE(LOS) FINANCIAMIENTO(S) A REFINANCIAR

CLAVE DE	FECHA DE	MONTO ORIGINAL	INSTITUCIÓN FINANCIERA O EQUIVALENTE
INSCRIPCIÓN	INSCRIPCIÓN	CONTRATADO O	
IL08-0418003	30 de abril de 2018	\$5,986,036,323.50	Banco Interacciones, S.A., Institucion de Banca Multiple, Grupo Financiero Interacciones

#### INFORMACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL	LXVI/AUOBF/0227/2018 I P.O. Publicado en el(la) Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2018
ACTA DE CABILDO	No aplica
ÓRGANO DE GOBIERNO	No aplica

El presente fue inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Artículos 3, 22, 25 y 30 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

Cadena original: ab288e39d62451fca1b9fd123cb4e5f8 Sello digital:

39c2c3bbf7002f9b23lb3550472a248la900d416f7l343db84f533540fccce65b40bdf6c2al995f8a4b38e5e6343eab4ca0c5929d8deb7e658d89fb9ee6e123ce57bce1cdb9ae39814128289f40e599e562bd8ec2 75125eelcd53ae314b98532e7ed78abd9fdc55d2ef0174c678e6f65143960be0adf0ecb878ce98453557c2eb6126791ed28c4ffaee0c604c4cb3916c3577844ef8709797a7f2dc4e4877cd2503de8a9dab83e7b50
9b1f08ac5b028b8fa154eb79d89c91f35b2538e0f7ca45b588265c359b6b68b64b68ca6c8d1347059e29400e5bccdf6178f87ee7977427f0ce5421698640fab0b19ccfc889cda0fa1812df784f598d408c1a2bd84b

<sup>baer</sup> Plaza de la República s/n, colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066 Tel.: 3688 1100 www.gob.mx/hacienda





Dirección General Adjunta de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

# A T E N T A M E N T E DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS RICARDO DIEGO ALMANZA VASQUEZ

Cadena original: ab288e39d62451fca1b9fd123cb4e5f8 Sello digital:

39e.023bbf7002f9b23lb3550472a248la900d416f71343db84f533540fccce65b40bdf6c2al995f8a4b38e5e6343eab4ca0c5929d8deb7e658d89fb9ee6e123ce57bcelcdb9ae39814128289f40e599e562bd8ec2
75125ee1cd53ae314b98532e7ed78abd9fdc55d2ef0174c678e6f65143960be0adf0ecb878ce98453557c2eb6126791ed28c4ffaee0c604c4cb3916c3577844ef8709797a7f2dc4e4877cd2503de8a9dab83e7b50
9b1f08ac5b028b8fa154eb79d89c91f35b2538e0f7ca45b588265c359b6b68b64b68ca6c8d1347059e29400e5bccdf6178f87ee7977427f0ce5421698640fab0b19ccfc889cda0fa1812df784f598d408c1a2bd84b

Plaza de la República s/n, colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100



INSCRIPCIÓN No. 11/2019

El día 15 de julio de 2019 en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, se inscribió en el Registro Central de Deuda Pública Estatal, la Obligación que a continuación se menciona:

Número de Inscripción	11/2019
Fecha de Registro	15 de julio de 2019
Tipo de documento	Contrato de Apertura de Crédito Simple
Fecha de suscripción	15 de julio de 2019
Deudor Acreditado	El Estado de Chihuahua
Acreedor	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México
Por un monto de hasta	\$1,350'000,000.00 (mil trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	Hasta 7,300 (siete mil trescientos) días
Interés	La tasa TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) a plazo de 28 días más el Margen Aplicable:

		Sobretasa	Sobretasa			
S&P Fitch		Sobretasa	HR Ratings	Verum	con GPO	sin GPO
mxAAA	AAA(mex)	Aaa.mx	HR AAA	AAA/M	0.60%	0.82%
mxAA+	AA+(mex)	Aa1.mx	HR AA+	AA+/M	0.60%	0.82%
mxAA	AA(mex)	Aa2.mx	HR AA	AA/M	0.60%	0.82%
mxAA-	AA- (mex)	Aa3.mx	HR AA-	AA-/M	0.70%	0.92%
mxA+	A+(mex)	A1.mx	HR A+	A+/M	0.80%	1.02%
mxA	A(mex)	A2.mx	HR A	A/M	0.90%	1.12%
mxA-	A- (mex)	A3.mx	HR A-	A-/M	1.00%	1.22%
mxBBB+	BBB+(mex)	Baa1.mx	HR BBB+	BBB+/M	1.10%	1.32%
mxBBB	BBB(mex)	Baa2.mx	HR BBB	BBB/M	1.20%	1.42%
mxBBB-	BBB- (mex)	Baa3.mx	HR BBB-	BBB-/M	1.50%	1.82%
mxBB+	BB+(mex)	Ba1.mx	HR BB+	BB+/M	1.90%	2.22%
mxBB	BB(mex)	Ba2.mx	HR BB	BB/M	2.20%	2.52%
mxBB-	BB- (mex)		HR BB-	BB-/M	2.40%	2.72%
mxB+	B+(mex)	B1.mx	HR B+	B+/M	2.60%	2.92%



mxB	B(mex)	B2.mx	HR B	B/M	2.80%	3.12%
mxB-	B- (mex)	B3.mx	HR B-	B-/M	3.00%	3.32%
mxCCC	CCC(mex)	Caa.mx	HR C+		3.20%	3.52%
mxCC	CC (mex)	Ca.mx	HR C		3.40%	3.72%
mxC	C(mex)	C.mx	HR C-	C/M	3.60%	3.92%
mxD	D(mex)		HR D	D/M	3.80%	4.12%
IIIAD	E(mex)		-	E/M	4.00%	4.32%
		No calificad	0		4.00%	4.32%
refinancia establecia Estados U Liquidar: a) El Con 2018, en S.A.:, Ins Acreditar adicionad fecha del (cinco mi 97/100 N del cual.	amiento o redo en el art Jnidos Mexi trato de Apere el Estado titución de nte, según el do o de cual presente el J quinientos J.N.), con cl con el monto	eestructura fculo 117, f canos, med ertura de 0 de Chihua Banca Mú I mismo ha quier form I saldo inso a nueve mil ave de inso to total del	racción VII diante el pa Crédito Sin hua, como ltiple, Grup sido modif a reformac luto del cre lones dosci cripción en Crédito, úi	da pública, l de la Corago parcial apple, celeb Acreditado Financie ficado, ya salo en cualce dito ascierentos nuevel Registranicamente	nes públicas para de conforma estitución Podel siguiente rado el 27 de parcial o parcial ciento parcial ciento parcial ciento parcial se refinancia parcial	e marzo de teracciones ones, como totalmente ito, que a la '209,112.9' doce peso 18-0418003 la cantida

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA







Dirección General Adjunta de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

# REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

OFICIO No.	351-A-PFV-01029	FECHA	09 de septiembre de 2019
01 1010 110.	5517(11   61525		05 de septierribre de 2015

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ SECRETARIO DE HACIENDA GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**SOLICITUD** 

	OFICIO DE SOLICITUD	2019-00514	FECHA DE SOLICITUD	08 de agosto de 2019
--	---------------------	------------	--------------------	----------------------

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO		Crédito Simple	
FECHA DE CONTRATACIÓN		15 de julio de 2019	
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	P08-0919037	DE FECHA	09 de septiembre de 2019

#### INFORMACIÓN DEL NUEVO FINANCIAMIENTO

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Gobierno del Estado de Chihuahua			
OBLIGADO SOLIDARIO/AVAL	No aplica			
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Banco Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, Grupo Financiero Santander Mexico			
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$1,350,000,000.00 (un mil	\$1,350,000,000.00 (un mil trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)		
DESTINO	Refinanciamiento			
PLAZO	7300 días AMORTIZACIONES 240			
TASA DE INTERÉS	TIIE a 28 días más sobretasa de 0.60%	TASA EFECTIVA	8.86%	
MECANISMO O VEHÍCULO DE	Fideicomiso 851-01869			
FUENTE DE PAGO	Fondo General de Participaciones (Estatal)			
GARANTÍA DE PAGO	Garantía de Pago Oportuno (GPO)			
INSTRUMENTO DERIVADO	No aplica			

INFORMACIÓN DE(LOS) FINANCIAMIENTO(S) A REFINANCIAR

1141 014111 (01014 DE(E00)	1 11 0 11 40 0 11 11 11 10 10 7 7 1 1 1		
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	MONTO ORIGINAL CONTRATADO O	INSTITUCIÓN FINANCIERA O EQUIVALENTE
IL08-0418003	30 de abril de 2018	\$5,986,036,323.50	Banco Interacciones, S.A., Institucion de Banca Multiple, Grupo Financiero Interacciones

INFORMACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

IN CITIE COULDED IN COULD COUL		
AUTORIZACIÓN DE LA	LXVI/AUOBF/0227/2018 I P.O. Publicado en el(la) Periódico Oficial del Estado el 29 de	
LEGISLATURA LOCAL	diciembre de 2018	
ACTA DE CABILDO	No aplica	
ÓRGANO DE GOBIERNO	No aplica	

El presente contrato se inscribe a la par de su Primer Convenio Modificatorio celebrado el 15 de agosto de 2019.

Cadena original: 07ce492f7896704f6ace5607149bd631 Sello digital:

afe04e7ecfld38lc8ee8ea12flf46369d0454399d2d7fl8ffc8ef06e4684395259a632b6342e01a77199931e13blb3f4fa6f5fb287a83b9d3bl815ccfc6c1f69ee0c37028fa07674d931a9a638d0e80713leeac7d40c4721 c31026e432b59260bl545c9338989da856952b73799f6e854dd00d7de6e9cb61ab0e70afc6f5eb663177184d2e2f5942fc0ac5d2b4f25def9692d3a853aae75bfcfc85af02d19e126fa59af0543e81c0oe6ae0ee53 b2227e16e3732cb48e1924f6a6d1f769152c2dg70312f7f64d218463875ba862f4a65eaf70769b4c01e6529fac7964498bab62f20c9993bdb848892baeb1432bd66220af25d1f0b2e2f7771998eb16ba6ffder75

Plaza de la República s/n, colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066 Tel.: 3688 1100 www.gob.mx/hacienda







Dirección General Adjunta de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

El presente fue inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Artículos 3, 22, 25 y 30 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del

Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

#### A T E N T A M E N T E DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

RICARDO DIEGO ALMANZA VASQUEZ

Cadena original: 07ce492f7896704f6ace5607149bd631 Sello digital:

afe04e7ecfld38lc8ee8ea12flf46369d0454399d2d7fl8ffc8ef06e4684395259a632b6342e01a77199931e13blb3f4fa6f5fb287a83b9d3bl815ccfc6c1f69ee0c37028fa07674d931a9a638d0e80713leeac7d40c4721 c31026e432b59260bl545c9338989da856952b73799f6e854dd00d7de6e9cb61ab0e70afc6f5eb663177184d2e2f5942fc0ac5d2b4f25def9692d3a853aae75bfcfc85af02d19e126fa59af0543e81c0oe6ae0ee53 b2227e16e3732cb48e1924f6a6d1f769152c2dg70312f7f64d218463875ba862f4a65eaf70769b4c01e6529fac7964498bab62f20c9993bdb848892baeb1432bd66220af25d1f0b2e2f7771998eb16ba6ffder75

Plaza de la República s/n, colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100



INSCRIPCIÓN No. 08/2019

El día 10 de julio de 2019 en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, se inscribió en el Registro Central de Deuda Pública Estatal, la Obligación que a continuación se menciona:

	08/2019		
Fecha de Registro	10 de julio de 2019		
Tipo de documento	Contrato de Apertura de Crédito Simple		
Fecha de suscripción	10 de julio de 2019		
Deudor Acreditado	El Estado de Chihuahua	1	
Acreedor	BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca		
Acreedor	Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer		
Por un monto de hasta	\$1.852'528.000.00 (m	il ochocientos cino	cuenta y dos millon
Por un monto de nasta	\$1,852'528,000.00 (mil ochocientos cincuenta y dos millones quinientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.).		
Plazo	Hasta 7,300 (siete mil t		
	La tasa TIIE (Tasa de I	nterés Interhancari	a de Equilibrio) a pla
Interés			a de Equinorio, a pro
	de 28 días más el Marg	gen Aplicable:	
	Calificación del Crédito (o el equivalente)	Margen Aplicable Con GPO	Margen Aplicable sin GPO
	AAA	0.55%	0.75%
	AA+	0.55%	0.75%
	AA	0.65%	0.85%
	AA-	0.75%	0.95%
	A+	0.85%	1.05%
	Α	0.95%	1.15%
	A-	1.05%	1.25%
	BBB+	1.25%	1.45% 1.75%
		1.55%	1./370
	BBB BBB-	2.05%	2.25%

Edificio Héroes de Reforma Avenida Venustiano Carranza № 601 Piso 2, Colonia Obrera, Código Postal 31350 Tels. (614) 429-33-16 y 429-33-17 Chihuahua, Chih.



Acreditante con un saldo a la fecha de \$4,831'740,120.53 (Cuatro mil ochocientos treinta y un millones setecientos cuarenta mil ciento veinte pesos 53/100 moneda nacional) con clave de inscripción en el Registro Público Único P08-0518045 celebrado con el Acreditante.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

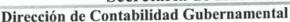
DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



#### INSCRIPCIÓN No. 08/2019

El día 16 de agosto de 2019 en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, se inscribió en el Registro Central de Deuda Pública Estatal, la Obligación que a continuación se menciona:

Número de Inscripción	08/2019
Fecha de Registro	16 de agosto de 2019
Tipo de documento	Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 10 de julio de 2019
Fecha de suscripción	16 de agosto de 2019
Deudor Acreditado	El Estado de Chihuahua
Acreedor	BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer
Por un monto de hasta	\$1,852'528,000.00 (mil ochocientos cincuenta y dos millones quinientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.)
Plazo	Hasta 7,300 (siete mil trescientos) días.
Modificaciones	Modificación de la Cláusula Uno "Definiciones y Reglas de Interpretación":  "Participaciones Afectadas": Son los derechos y los ingresos hasta por el 47.01% (cuarenta y siete punto cero uno por ciento) de las Participaciones, cuya titularidad transmita irrevocablemente el Fideicomitente al Fiduciario en términos del Fideicomiso, junto con los flujos de efectivo que deriven de los mismos, en el entendido que los recursos correspondientes deberán ser entregados directamente al Fiduciario por la Tesorería de la Federación, de manera mensual. En caso de una Aportación Adicional de Participaciones, a partir de la afectación de las nuevas Participaciones se considerará como Participaciones Afectadas la suma total de las Participaciones que se encuentren afectadas al Patrimonio del Fideicomiso.
	"Porcentaje Asignado de las Participaciones Afectadas": Significa el porcentaje de 3.10% (tres punto diez por ciento) de las Participaciones Afectadas que el Fiduciario deberá destinar cada mes calendario para pagar el presente Crédito, los Instrumentos Derivados, de conformidad con los Documentos de la Operación y la Constancia de Inscripción correspondiente, el cual será calculado por el Fiduciario con base en el Sumario (según dicho término se define en el Fideicomiso) de dicho Crédito y las Participaciones Afectadas.
	Modificación de la Cláusula Tres "Disposición":





El Estado en este acto instruye de manera irrevocable al Acreditante para que transfiera automáticamente los recursos provenientes de las Disposiciones a **la o las cuentas bancarias señaladas en la Solicitud de Disposición**, con el objeto de pagar en su totalidad o parcialmente el saldo insoluto de los Créditos a Liquidar, de conformidad y hasta por los montos previstos en la Solicitud de Disposición respectiva; en el entendido que, las cantidades así separadas y aplicadas serán consideradas como desembolsadas al Estado.

Modificación de la Cláusula Cuatro "Destino de los Recursos":

El Estado en este acto se obliga a destinar la totalidad de los recursos del Crédito al Refinanciamiento de la deuda pública directa de largo plazo del Estado, que en su momento se destinó a inversiones públicas productivas, refinanciamiento o reestructura de la deuda pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el pago total o parcial del Contrato de Apertura de Crédito Simple, celebrado el día 21 de marzo de 2018, entre el Estado de Chihuahua, como Acreditado, y BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, como Agente Administrativo y Banco Estructurador; Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, y Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, como Acreditantes según el mismo ha sido modificado, ya sea parcial o totalmente, adicionado o de cualquier forma reformado en cualquier momento, que a la fecha del presente el saldo insoluto del crédito asciende a \$19,903,859,608.36 (diecinueve mil novecientos tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos ocho pesos 36/100 M.N.), con clave de inscripción en el Registro Federal P08-0518045. En el entendido que los recursos derivados del presente contrato de crédito serán destinados exclusivamente al pago total o parcial de los financiamientos celebrados con BBVA Bancomer y que se detallan en la Convocatoria y en las bases de Licitación número SH/LPDP/001/2019, en el entendido que el saldo insoluto de dichos financiamientos se hará constar en la solicitud de disposición respectiva.

Modificación de la Cláusula Seis "Intereses":

A partir de cada Fecha de Disposición, el Estado deberá pagar al Acreditante, intereses



ordinarios respecto del monto de principal insoluto de cada Disposición, a una tasa anual equivalente a la Tasa de Interés, es decir, la Tasa TIIE más los puntos porcentuales que se adicionen en función de la calificación del Crédito que le otorguen 2 (dos) Instituciones Calificadoras, de conformidad con el Margen Aplicable previsto en la siguiente tabla:

	MXN1,852.5N	Λ
Calificación del Crédito (o el equivalente)	Margen Aplicable Con GPO	Margen Aplicable sin GPO
AAA	0.55%	0.75%
AA+	0.55%	0.75%
AA	0.65%	0.85%
AA-	0.75%	0.95%
A+	0.85%	1.05%
Α	0.95%	1.15%
A-	1.05%	1.25%
BBB+	1.25%	1.45%
BBB	1.55%	1.75%
BBB-	2.05%	2.25%

El Estado acepta y autoriza al Acreditante para que utilice la información que publican las Instituciones Calificadoras, para efectos del cálculo de la Tasa de Interés.

Para calcular el Margen Aplicable se tomará como base la calificación más baja que le corresponda al Crédito, por al menos dos Instituciones Calificadoras o, al Estado de conformidad con lo siguiente:

- 1. Si el Crédito cuenta con al menos dos calificaciones de calidad crediticia, para determinar el Margen Aplicable se tomará en cuenta la calificación más baja. Lo anterior, en el entendido que el Estado deberá obtener las calificaciones del presente Crédito, por al menos dos Instituciones Calificadoras, y deberá mantenerse calificado durante la vigencia del Crédito.
- 2. Si el Crédito no cuenta con al menos dos calificaciones de calidad crediticia, para determinar el Margen Aplicable se tomará en cuenta la calificación más baja del Estado, considerando todas las calificaciones vigentes con que cuente en ese momento.
- 3. Si el Estado no obtuviera por lo menos las dos calificaciones del presente Crédito ni del Estado, el Margen Aplicable será el equivalente a la calificación quirografaria del Estado.

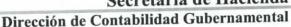
## Dirección de Contabilidad Gubernamental



A partir de la Fecha de Disposición, únicamente mientras se obtienen las calificaciones de calidad crediticia del presente Crédito, y en tanto no se haya contratado la garantía de pago oportuno, a la que hace referencia la Cláusula Quince, fracción (I) inciso ee) del "Contrato Original", el Margen Aplicable corresponderá a la sobretasa aplicable al nivel ofertado por el Acreditante, misma que fue determinada con base a la calificación preliminar elaborada por la institución calificadora denominada HR Ratings, con fecha 23 de enero de 2019, la cual corresponde a HR AAA, siendo esta de 0.75%, en relación con la columna denominada "Margen Aplicable sin GPO"

En caso que la Tasa TIIE deje de existir o deje de publicarse, el Acreditante utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés: (i) la Tasa CETES que esté vigente el primer día del Período de Interés aplicable, y (ii) si por cualquier razón el Banco de México dejare de determinar y publicar en el Diario Oficial de la Federación la Tasa TIIE y se dejaren de hacer colocaciones primarias de Certificados de la Tesorería de la Federación, entonces utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés, la Tasa CCP que esté vigente el primer día del Período de Interés aplicable. En el supuesto que desaparecieran las tasas sustitutas antes citadas, el cálculo de los intereses se apoyará en la tasa que sustituya a éstas, dada a conocer por el Banco de México, en el entendido que, (i) si la Tasa TIIE dejara de ser publicada por un periodo de más de 30 (treinta) días, y en dicho periodo no se conociera la cotización una tasa de interés sustituta o la Tasa CETES o la Tasa CCP, y el Acreditante y el Estado no lograren acordar la tasa de interés sustituta aplicable, entonces la tasa de interés aplicable será la tasa de mercado determinada por el Acreditante que tenga un costo financiero similar al costo de la Tasa TIIE, lo cual le notificará inmediatamente al Estado y (ii) cualquier tasa de interés sustituta y diferente a la Tasa CETES o a la Tasa CCP, dejará de aplicar cuando al inicio de cualquier Período de Interés subsiguiente el Banco de México vuelva a publicar la Tasa TIIE, su tasa sustituta o se conozca la cotización de la Tasa CETES o la Tasa CCP.

- (i) Los pagos de intereses ordinarios que el Estado debe cubrir al Acreditante, respecto del saldo insoluto del presente Crédito se efectuarán mensualmente en las Fechas de Pago que correspondan; en el entendido que, si una Fecha de Pago no corresponde a un Día Hábil, el pago correspondiente deberá efectuarse el Día Hábil inmediato siguiente, y en el entendido, además, que todos los días comprendidos hasta entonces deberán computarse para el cálculo y pago de los intereses correspondientes.
- (ii) Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago, se calcularán multiplicando el saldo insoluto vigente por la Tasa de Interés, dividiendo el





producto entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días naturales efectivamente transcurridos en el Período de Intereses respectivo.

(iii) Los intereses ordinarios devengados conforme a los párrafos anteriores serán exigibles y el Estado tendrá obligación de pagarlos sin necesidad de requerimiento previo. En caso de vencimiento anticipado del Crédito, los intereses ordinarios causados serán considerados vencidos y exigibles, y deberán ser pagados de inmediato por el Estado.

Intereses Moratorios. El saldo insoluto vencido y no pagado del Crédito y, en la medida permitida por la Ley Aplicable, cualesquier otros montos a cargo del Estado vencidos y no pagados bajo este Contrato, devengarán intereses moratorios a partir de la fecha del incumplimiento y hasta el día en que dichas cantidades hayan sido pagadas al Acreditante en su totalidad, conforme a lo siguiente:

- (i) Dichos intereses moratorios se causarán a una tasa anual equivalente a la Tasa de Interés multiplicada por 2 (dos). Los intereses moratorios se devengarán a partir de que ocurra el incumplimiento de pago que se trate y hasta la liquidación del monto incumplido.
- (ii) Exclusivamente con respecto al importe vencido y no pagado, los intereses moratorios sustituirán a los intereses ordinarios y se calcularán por los días efectivamente transcurridos, contados desde la fecha en que debió pagarse la cantidad, hasta el día que se liquide dicha cantidad adeudada.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ

SECRETARIO DE HACIÉNDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA







Dirección General Adjunta de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

#### REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES **FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS** CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

OFICIO No. 351-A-PFV-01033 FECHA 26 de agosto de 2019

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ SECRETARIO DE HACIENDA GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**SOLICITUD** 

OFICIO DE SOLICITUD	2019-00513	FECHA DE SOLICITUD	08 de agosto de 2019
			, 3

#### DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO		Crédito Simple	
FECHA DE CONTRATACIÓN		10 de julio de 2019	
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	P08-0819027	DE FECHA	26 de agosto de 2019

#### INFORMACIÓN DEL NUEVO FINANCIAMIENTO

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Gobierno del Estado de Chihuahua		
	Gobierno dei Estado de Chinuanua		
OBLIGADO SOLIDARIO/AVAL	No aplica		
INSTITUCIÓN FINANCIERA	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer		
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$1,852,528,000.00 (un mil ochocientos cincuenta y dos millones quinientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.)		
DESTINO	Refinanciamiento		
PLAZO	7300 días AMORTIZACIONES 240		
TASA DE INTERÉS	TIIE a 28 días más sobretasa de 0.65%	TASA EFECTIVA	8.91%
MECANISMO O VEHÍCULO DE	Fideicomiso 851-01869		
FUENTE DE PAGO	Fondo General de Participaciones (Estatal)		
GARANTÍA DE PAGO	Garantía de Pago Oportuno (GPO)		
INSTRUMENTO DERIVADO	No aplica		

INFORMACIÓN DE(LOS) FINANCIAMIENTO(S) A REFINANCIAR

CLAVE DE	FECHA DE	MONTO ORIGINAL	INSTITUCIÓN FINANCIERA O EQUIVALENTE
INSCRIPCIÓN	INSCRIPCIÓN	CONTRATADO O	
P08-0518045	23 de mayo de 2018	\$20,224,448,973.22	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer

#### INFORMACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN DE LA	LXVI/AUOBF/0227/2018 I P.O. Publicado en el(la) Periódico Oficial del Estado el 29 de
LEGISLATURA LOCAL	diciembre de 2018
ACTA DE CABILDO	No aplica
ÓRGANO DE GOBIERNO	No aplica

El Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado el 10 de julio de 2019, se inscribe a la par de su Primer Convenio Modificatorio de fecha 16 de agosto de 2019

Cadena original: f9d9e2d59f7ecd8b29752aade9b8e0eb Sello digital:

0ec28738a4f588cc228b90bbfdcbcb27c15dbb88c9bb6836605daf80c317e66ebe5c98551cc1a3cc8aa46a319cb6a3d82ce5b58e59749362e6647ba9a9bdeaf000def9d3e36973988a7338e7ae4695b3de2f82f b809fd22c48db8b6f3e8b28d5b753234eacb65e4db689d52407lb3956c5e2lc0205f2bbf57d5976ledec863fc1624lc227a2ec7eeff91d4b58dcf2d45c7857a9d669cb48549cb14471787ec4b7618885506e8bc6 25d2496cf87a133326743aa965d224c31c662fabad134b6a29db3b21c7a418195a646e9c19586850b946b246flb4103ea90a95e1a9c866daa20d003e95c5433905a2e03dc505e99bfla9817a3d34ac1bd133daf742f

d9169c Plaza de la República s/n, colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066 Tel.: 3688 1100 www.gob.mx/hacienda







Dirección General Adjunta de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

El presente fue inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Artículos 3, 22, 25 y 30 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del

Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

#### A T E N T A M E N T E DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

RICARDO DIEGO ALMANZA VASQUEZ

Cadena original: f9d9e2d59f7ecd8b29752aade9b8e0eb Sello digital:

0ec28738a4f588cc228b90bbfdcbcb27cl5dbb88c9bb6836605daf80c317e66ebe5c9855lccla3cc8aa46a319cb6a3dd2ce5b58e59749352e6647ba9a9bdcaf000def9d3c36973988a7338e7ae4695b3de2f82fb809fd22c48dbb86f3e8b28d5b753234eacb65e4dbb86f3e8b2407tb3956c5e21c0205f2bbf57d329f6lede683fcl624lc227a2ec7eeff91d4b58dcf2d45c7857a9d669cb48549cb14471787ec4b761885506e8bc6 25d2496cf87a133326745aaa965d224c31c662fabad134b6a29db3b21c7a4l8195a646e9c195868S0b946b246f1b4103ea90a95e1a9c866daa20d003e95c5433905a2e03dc50e99bf1a9817a3d34a7lcd13daf742f

d91b9c Plaza de la República s/n, colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100



INSCRIPCIÓN No. 07/2019

El día 10 de julio de 2019 en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, se inscribió en el Registro Central de Deuda Pública Estatal, la Obligación que a continuación se menciona:

Número de Inscripción	07/2019					
Fecha de Registro	10 de julio de 2019					
Tipo de documento	Contrato de Apertura de Crédito Simple					
Fecha de suscripción	10 de julio de 2019					
Deudor Acreditado	El Estado de Chihuahua					
			Institución de Ban			
Acreedor	BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer \$3,000'000,000.00 (tres mil millones de pesos 00/100 M.N.).					
Por un monto de hasta	\$3,000'000,000.00 (ti	es mil millones de pe	esos 00/100 M.N.).			
Plazo	Hasta 7.300 (siete mi	trescientos) días.				
11000	La tasa TIIF (Tasa de	Interés Interbancari	ia de Equilibrio) a pla			
Interés	de 28 días más el Ma	rgen Anlicable				
	de 28 dias mas el ivia	gen Aplicable.				
	Calificación del Crédito (o el equivalente)	Margen Aplicable Con GPO	Margen Aplicable sin GPO			
	AAA	0.50%	0.70%			
	AA+	0.50%	0.70%			
	AA	0.60%	0.80%			
	AA-	0.70%	0.90%			
	A+	0.80%	1.00%			
	A	0.90%	1.10%			
	A-	1.00%	1.20% 1.40%			
	BBB+	1.20%	1.70%			
	BBB	1.50% 2.00%	2.20%			
	BBB-	2.0076	2.2070			
Destina	Sorá destinado al Re	inanciamiento de la	deuda pública directa			
Destino	Será destinado al Refinanciamiento de la deuda pública directa de					
	largo plazo del Estado, que en su momento se destinó a					
	inversiones públicas productivas, refinanciamiento o reestructura					
	de la deuda pública de conformidad con lo establecido en el					
	artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los					
	articulo 117, fracci	JII VIII, UE IA COIIS	nago total o narcial			
	Estados Unidos Mex	dicanos, mediante el	pago total o parcial			
	Crédito simple de fe	echa 21 de Marzo d	e 2018 celebrado cor			
	A ditanta con un	Crédito simple de fecha 21 de Marzo de 2018 celebrado con el Acreditante con un saldo a la fecha de \$4,831'740,120.53 (Cuatro				



"
mil ochocientos treinta y un millones setecientos cuarenta mil
ciento veinte pesos 53/100 moneda nacional) con clave de
inscripción en el Registro Público Único P08-0518045 celebrado
con el Acreditante.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA







Dirección General Adjunta de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

#### REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES **FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS** CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

OFICIO No. 351-A-PFV-01032 FECHA 26 de agosto de 2019

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ SECRETARIO DE HACIENDA GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**SOLICITUD** 

OFICIO DE SOLICITUD	2019-00512	FECHA DE SOLICITUD	08 de agosto de 2019

#### DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO		Crédito Simple	
FECHA DE CONTRATACIÓN		10 de julio de 2019	
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	P08-0819026	DE FECHA	26 de agosto de 2019

#### INFORMACIÓN DEL NUEVO FINANCIAMIENTO

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Gobierno del Estado de Ch	Gobierno del Estado de Chihuahua		
OBLIGADO SOLIDARIO/AVAL	No aplica			
INSTITUCIÓN FINANCIERA	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer			
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$3,000,000,000.00 (tres mil millones de pesos 00/100 M.N.)			
DESTINO	Refinanciamiento			
PLAZO	7300 días AMORTIZACIONES 240			
TASA DE INTERÉS	TIIE a 28 días más sobretasa de 0.60% TASA EFECTIVA 8.86%			
MECANISMO O VEHÍCULO DE	Fideicomiso 851-01869			
FUENTE DE PAGO	Fondo General de Participaciones (Estatal)			
GARANTÍA DE PAGO	Garantía de Pago Oportuno (GPO)			
INSTRUMENTO DERIVADO	No aplica			

INFORMACIÓN DE(LOS) FINANCIAMIENTO(S) A REFINANCIAR

CLAVE DE	FECHA DE	MONTO ORIGINAL	INSTITUCIÓN FINANCIERA O EQUIVALENTE
INSCRIPCIÓN	INSCRIPCIÓN	CONTRATADO O	
P08-0518045	23 de mayo de 2018	\$20,224,448,973.22	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer

#### INFORMACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL	LXVI/AUOBF/0227/2018 I P.O. Publicado en el(la) Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2018
ACTA DE CABILDO	No aplica
ÓRGANO DE GOBIERNO	No aplica

El Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado el 10 de julio de 2019, se inscribe a la par de su Primer Convenio Modificatorio de fecha 16 de agosto de 2019

Cadena original: 7692edd55ed488f0aa7f3fba8dbcalef Sello digital:

302e7f8a152994739d46ead1840668f85da83f4b842f2446d164347c2802048827a703e8l749c77a59e156ad29bdee4e8a452b122239ce7l7cfce7e629c5301a860616c5dc1249bc432602d80bf3675676fa1a38a2a 46e811f2ab44c7f3fae44fe94accdb12d890d643f3990f34a56fa9eb33f4ed1bb34e7a0f949064692c41efb0bb77441224cedd324916bb3adb57090ba9e1ce39e0b3f4815f281c8bacb5d6dc0bcce8793da39e678 c5a6a234fabfefd6955481ef6a84c4e7ebbc6814d7160c0412d77671\07f56b60bbecceee99487a80be57d246c075b7fa2d8c749cd3778bf0fe62d7834ed4f7bb9f85b63256192fcadbe36b976f806bf41c020956e

Plaza de la República s/n, colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066 Tel.: 3688 1100 www.gob.mx/hacienda

El presente fue inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Artículos 3, 22, 25 y 30 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.





Dirección General Adjunta de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

# A T E N T A M E N T E DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS RICARDO DIEGO ALMANZA VASQUEZ

Cadena original: 7692edd55ed488f0aa7f3fba8dbcalef Sello digital:

302e7f8a152994759d46ead1840668f85da83f4b842f2446d164347c2802048827a703e8f749c77a59e156ad29bdee4e8a452b122239ce7f7cfce7e629c5301a860616c5dc1249bc4325602d80bf3675676la38a2a46e8f12ab44c7f3fae44fe94acdb12d89d643f3990f344s56fa9eb33f4ed1bb34e7a0f949064692c4feb0bb77441224cedd324916bb3ad557090ba9e1ce39e0b3f4815f28lc8bacb5d6dc0bcce8793da339e678

<sup>8522</sup> Plaza de la República s/n, colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100

## INSCRIPCIÓN No. 22/2022

El día 21 de julio de 2022 en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, se inscribió en el Registro Central de Deuda Pública Estatal, la Obligación que a continuación se menciona:

Número de Inscripción	22/2022				
Fecha de Registro	21 de julio de 2022				
Tipo de documento	Contrate	Contrato de Apertura de Crédito Simple.			
Fecha de suscripción	21 de ju	lio de 2022			
Deudor Acreditado	Estado d	de Chihuahua			
Acreedor	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte				
Hasta por un monto de	\$1,489'311,315.14 (Mil cuatrocientos ochenta y nueve millones trescientos once mil trescientos quince pesos 14/100 M.N.).				
Plazo	El plazo del Contrato es de 6,187 (seis mil ciento ochenta y siete) días contados a partir de la fecha de firma del mismo.				
	La tasa		nterés Interb	ancaria de Equilibrio) a plazo de 28 días más  Margen Aplicable para cada Calificación	
		(O SU EQUIVALENTE)		del Crédito (en puntos porcentuales)	
		AAA	Aaa	0.63	
		AA+	Aa1	0.63	
		AA	Aa2	0.63	
		AA-	Aa3	0.63	
		A+	A1	0.85	
		А	A2	1.06	
		A-	A3	1.27	
		BBB+	Baa1	2.12	
		BBB o menor	Baa2 o menor	2.96	
		Sin Calificación	Sin Calificación	3.58	





#### Destino

El Crédito será destinado al pago de principal insoluto, a la fecha de celebración del Contrato de Crédito, del Crédito Bajío 1,500, es decir, el contrato de apertura de créditos simple, de fecha 4 de julio de 2019, celebrado entre Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de acreedor, y el Estado por conducto de la Secretaría, en su carácter de acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.), mismo que ha sido modificado mediante un primer convenio modificatorio de fecha 12 de agosto de 2019 y un segundo convenio modificatorio, de fecha 28 de octubre de 2019; tanto el Crédito Bajío 1,500, como sus convenios modificatorios se encuentran inscritos en el Registro Público Único bajo la clave de inscripción en P08-0819031.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

LIC. DANIEL AGUERO GONZALEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA





Dirección General Adjunta de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

#### REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

**OFICIO No.** 351-A-PFV-00181 **FECHA** 16 de enero de 2023

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ SECRETARIO DE HACIENDA GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

#### **SOLICITUD**

	OFICIO DE SOLICITOD	2022-01264	FECHA DE SOLICITUD	22 de diciembre de 2022
--	---------------------	------------	--------------------	-------------------------

#### DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO		Crédito Simple	
FECHA DE CONTRATACIÓN		21 de julio de 2022	
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	P08-0123003	DE FECHA	16 de enero de 2023

#### INFORMACIÓN DEL NUEVO FINANCIAMIENTO

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Gobierno del Estado de Chihuahua			
OBLIGADO SOLIDARIO/AVAL	No aplica			
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte			
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$1,489,311,315.14 (un mil cuatrocientos ochenta y nueve millones trescientos once mil trescientos quince pesos 14/100 M.N.)			
DESTINO	Refinanciamiento			
PLAZO	6187 días AMORTIZACIONES 194			
TASA DE INTERÉS	TIIE a 28 días más sobretasa de 0.63% TASA EFECTIVA 9.95%			
MECANISMO O VEHÍCULO DE	Fideicomiso 851-01869			
FUENTE DE PAGO	Fondo General de Participaciones (Estatal)			
GARANTÍA DE PAGO	No aplica			
INSTRUMENTO DERIVADO	No aplica			

#### INFORMACIÓN DE(LOS) FINANCIAMIENTO(S) A REFINANCIAR

CLAVE DE	FECHA DE	MONTO ORIGINAL	INSTITUCIÓN FINANCIERA O EQUIVALENTE
INSCRIPCIÓN	INSCRIPCIÓN	CONTRATADO O	
P08-0819031	26 de agosto de 2019	\$1,500,000,000.00	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple

El presente fue inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Artículos 3, 22, 30 y 44 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

#### A T E N T A M E N T E DIRECTORA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO

#### LIC. ROSA MIREYA OJEDA CHÁVEZ

FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 105, PÁRRAFO VIGÉSIMO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Cadena original: e57284b19e1010509c350101d78ae53f Sello digital:

7a70e0ada7ea1c6346d786215dd5b9d27cdc4378c2d486e6c64leee20ff4bc33774b290d463e082eb11e2f8a81039bef81f68d6209fa5838176caafd29d6edcaeab56f7647b1c82ebca31c524f0c86afa24c73653466b9059db7ea055fa897f996193dc5f8f777bcb28898ba7037b9b2051f85cb8e197b963822969d9ce9f47l7be260fc4l6e5234b9fb825a7l60a98bf2ebd0847a9c085f926cf50f5e353d9e9186297c60d8lf258dd5fb12652f6a4a80a44f0999e6c54780c49060a3b98c16c8b1b23316ce5f14d577b2515146aa1451e45e42e4ddc108aaae354043be74de948953b1772d4bb595d9e2bfc19576a173e0e12c0588cf2a6eb404516ed05b4d



## INSCRIPCIÓN No. 12/2019

El día 15 de julio de 2019 en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, se inscribió en el Registro Central de Deuda Pública Estatal, la Obligación que a continuación se menciona:

Número de Inscripción	12/2019				
Fecha de Registro	15 de julio de 2019				
Tipo de documento	Contrato de Apertura de Crédito Simple				
Fecha de suscripción	15 de julio de 2019				
Deudor Acreditado	El Estado de Chihuahua				
Acreedor	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo				
	Financiero Santander México				
Por un monto de hasta	\$1,750'000,000.00 (mil setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)				
Plazo	Hasta 7,300 (siete mil trescientos) días				
Interés	La tasa TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) a plazo de 28 días				
	más el Margen Aplicable:				

Calificaciones					Sobretasa	Sobretasa
S&P	Fitch	Sobretasa	HR Ratings	Verum	con GPO	sin GPO
mxAAA	AAA(mex)	Aaa.mx	HR AAA	AAA/M	0.65%	1.00%
mxAA+	AA+(mex)	Aa1.mx	HR AA+	AA+/M	0.65%	1.00%
mxAA	AA(mex)	Aa2.mx	HR AA	AA/M	0.65%	1.00%
mxAA-	AA- (mex)	Aa3.mx	HR AA-	AA-/M	0.75%	1.10%
mxA+	A+(mex)	A1.mx	HR A+	A+/M	0.85%	1.20%
mxA	A(mex)	A2.mx	HR A	A/M	0.95%	1.30%
mxA-	A- (mex)	A3.mx	HR A-	A-/M	1.05%	1.40%
mxBBB+	BBB+(mex)	Baa1.mx	HR BBB+	BBB+/M	1.15%	1.50%
mxBBB	BBB(mex)	Baa2.mx	HR BBB	BBB/M	1.25%	1.60%
mxBBB-	BBB- (mex)	Baa3.mx	HR BBB-	BBB-/M	1.55%	1.90%
mxBB+	BB+(mex)	Ba1.mx	HR BB+	BB+/M	1.95%	2.30%
mxBB	BB(mex)	Ba2.mx	HR BB	BB/M	2.25%	2.60%
mxBB-	BB- (mex)	Ba3.mx	HR BB-	BB-/M	2.45%	2.80%
mxB+	B+(mex)	B1.mx	HR B+	B+/M	2.65%	3.00%
mxB	B(mex)	B2.mx	HR B	B/M	2.85%	3.20%
mxB-	B- (mex)	B3.mx	HR B-	B-/M	3.05%	3.40%
mxCCC	CCC(mex)		HR C+		3.25%	3.60%



	mxCC	CC (mex)	Ca.mx	HR C		3.45%	3.80%	
	mxC	C(mex)	C.mx	HR C-	C/M	3.65%	4.00%	
	mxD	D(mex)		HR D	D/M	3.85%	4.20%	
	IIIXD	E(mex)		-	E/M	4.05%	4.40%	
		,	No calificac	lo		4.05%	4.40%	
Destino	Será des	tinado al Ref	financiamie	nto de la d	euda públi	ca directa de	largo plazo	
Destillo	del Estar	o que en si	<sub>i</sub> momento	se destinó	a inversion	nes publicas p	roductivas,	
	refinanci	iamiento o r	eestructura	de la deu	da pública	, de conform	idad con io	
	establec	ido en el art	ículo 117,	fracción VII	I de la Co	nstitución Po	litica de los	
	Estados	Unidos Me	exicanos, n	nediante e	l pago pa	arcial de los	siguientes	
	Créditos	a Liquidar:						
	a) El Coi	ntrato de Ap	pertura de	Crédito Sin	iple, celeb	rado el 27 d	e marzo de	
	2018, en	itre el Estado	o de Chihua	hua, como	Acreditad	o, y Banco Int	teracciones,	
	S.A:, Ins	titución de	Banca Mú	ltiple, Grup	o Financie	ero Interaccio	ones, como	
	Acredita	Acreditante según el mismo ha sido modificado, ya sea parcial o totalmente, adicionado o de cualquier forma reformado en cualquier momento, que a la						
	adiciona	do o de cua	Iquier form	a reformac	lo en cual	quier momen	10, que a la	
	fecha de	fecha del presente el saldo insoluto del crédito asciende a \$5,509'209,112.97						
	(cinco m	(cinco mil quinientos nueve millones doscientos nueve mil ciento doce pesos						
	97/100	97/100 M.N.), con clave de inscripción en el Registro Público Único IL08-						
	0418003	0418003; del cual, con una parcialidad del monto del Crédito, únicamente se						
	refinanc	refinancia la cantidad de \$573'867,036.64 (quinientos setenta y tres millones ochocientos sesenta y siete mil treinta y seis pesos 64/100 M.N.)						
	ochocie	ntos sesenta	y siete mii	treinta y se	usiarios C	HICB11 de f	echa 22 de	
	b) El Tit	tulo de Cert	ificados Bu	er as Nasio	nal Einanc	HICB11, de f	stitución de	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	septiem	septiembre de 2011, cuyo emisor es Nacional Financiera S.N.C., Institución de						
	Banca d	Banca de Desarrollo, según el mismo ha sido modificado, ya sea parcial o						
	totalme	totalmente, adicionado o de cualquier forma reformado en cualquier						
	momen	momento, que a la fecha de celebración del presente del presente el saldo insoluto del crédito asciende a \$2,023'500,000.00 (dos mil veintitrés millones						
	insoluto	quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con clave de inscripción en el Registro						
	quinient	Público Único 407/2011; del cual, con una parcialidad del monto del Crédito,						
	rubilco	únicamente se refinancia la cantidad de \$1,176'132,963.36 (Un mil ciento						
	cotenta	setenta y seis millones ciento treinta y dos mil novecientos sesenta y tres						
		6/100 M.N.)	iles ciento	cremita y c				
	hesos si	U/ 100 M1.14.)						

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA







Dirección General Adjunta de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

#### REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES **FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS** CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

OFICIO No. 351-A-PFV-01031 FECHA 09 de septiembre de 2019

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ SECRETARIO DE HACIENDA GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**SOLICITUD** 

OFICIO DE SOLICITUD	2019-00560	FECHA DE SOLICITUD	23 de agosto de 2019

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO		Crédito Simple	
FECHA DE CONTRATACIÓN		15 de julio de 2019	
CLAVE DE INSCRIPCIÓN P08-0919039		DE FECHA	09 de septiembre de 2019

#### INFORMACIÓN DEL NUEVO FINANCIAMIENTO

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Gobierno del Estado de Chihuahua			
OBLIGADO SOLIDARIO/AVAL	No aplica			
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Banco Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, Grupo Financiero Santander Mexico			
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$1,750,000,000.00 (un mil setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)			
DESTINO	Refinanciamiento			
PLAZO	7300 días	AMORTIZACIONES	240	
TASA DE INTERÉS	TIIE a 28 días más sobretasa de 0.65%	TASA EFECTIVA	8.91%	
MECANISMO O VEHÍCULO DE	Fideicomiso 851-01869			
FUENTE DE PAGO	Fondo General de Participaciones (Estatal)			
GARANTÍA DE PAGO	Garantía de Pago Oportuno (GPO)			
INSTRUMENTO DERIVADO	No aplica			

INFORMACIÓN DE(LOS) FINANCIAMIENTO(S) A REFINANCIAR

IN ON TOTAL	1117 (140) (1111-141-010) 7 (14		
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	MONTO ORIGINAL CONTRATADO O	INSTITUCIÓN FINANCIERA O EQUIVALENTE
IL08-0418003	30 de abril de 2018	\$5,986,036,323.50	Banco Interacciones, S.A., Institucion de Banca Multiple, Grupo Financiero Interacciones
407/2011	23 de septiembre de 2011	\$3,000,000,000	Banco Invex, S.A.

#### INFORMACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

IN ORNACION DE BRACTORIE	2701011
AUTORIZACIÓN DE LA	LXVI/AUOBF/0227/2018 I P.O. Publicado en el(la) Periódico Oficial del Estado el 29 de
LEGISLATURA LOCAL	diciembre de 2018
ACTA DE CABILDO	No aplica
ÓRGANO DE GOBIERNO	No aplica

El presente contrato se inscribe a la par de su Primer Convenio Modificatorio celebrado el 15 de agosto de 2019.

Cadena original: 7112c6d5c239f0fabaf0865a94f4acca Sello digital:

6e2d71044callaee25c50acf73d8laf3cfc83cdbb4l364b54aae4ce2lca3b144b1157a6d7ea2d3803adfl380f2fb85312bed98a9a5cc1d6970bd5aa26476a44472bc63919e5c68900d938e9218b0602643f9b04fbf3 99368e7c2fde37b703000dab4b393f6e4e3d1lc1bbad61b66ea9de3ff27615613c0b3fd7657e3869cde701946279220c63bb491865aa9aed0739fc312e778550183a83863559ddcd7331203174ab1d814c0e1462f43
9b664de1747e26e92f924852f24b0ec02e9ec160f6d8a6d3da60ebea79d7e625057fc71c875adda2255b042b1e4e294dc608998b0c7941180fcac2c9a8cf77bacd97953962540a4ffc77de1bd535f21e033fc8a901

Plaza de la República s/n, colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100







Dirección General Adjunta de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

El presente fue inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Artículos 3, 22, 25 y 30 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del

Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

#### A T E N T A M E N T E DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

RICARDO DIEGO ALMANZA VASQUEZ

Cadena original: 7112c6d5c239f0fabaf0865a94f4acca Sello digital:

6e2dT/044callaee25c50acf73d8laf3cfc83cdbbd3564b54aae4ce2]ce3b144b1157a6d7ea2d3803acff380f2fb85312bed98a9a5cc1de970bd5aa26476a44472bc63919e5c68900d938e9218bb60264379b04fbf399368e72fde37bf703000dab4b393f6e4e3d11clbbad61b66ea9de3ff27615613c0b3fd7657e386cde701946279220c63bb491865aa9aed0739fc312e778550183a83863559ddcd77331203174ab1d814c0e14627b703000dab4b393f6e292bc160f6d8a6d3da60ebea79d7e625057fc71c875adda2255b042b1e4e294dc608998b0c7941l80fcac2c9a8cf77bacd97953962540a4ffc77delbd535f2le0335fc8a901

Plaza de la República s/n, colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100